

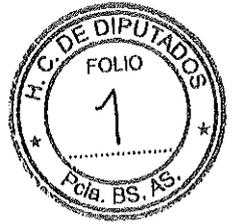


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D.

1188

125-26



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo correspondiente informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculado a la Ley 13511, Universidad Pedagógica Provincial.

1. Puntualice las capacitaciones que se han realizado en el ámbito bonaerense desde el 2020 a la actualidad, discriminando por regiones educativas y distritos.
2. Qué tipo de articulación se llevo adelante con las instituciones educativas de nuestra provincia.
3. Cantidad de carreras y cursos se han llevado adelante desde el 2020 a la fecha. Puntualizar la cantidad de alumnos inscriptos en cada uno de ellos y la tasa de egreso de dichas carreras y cursos. Asimismo, referenciar la cantidad de alumnos por distrito y región educativa.
4. Especifique la cantidad de docentes con los que cuenta la Universidad pedagogía, tipo de dedicación que tienen y cantidad de cargos por concursos públicos o interinos que existen.
5. Informar también y presentar copia de las evaluaciones efectuadas sobre los cursos y carreras desarrollados por modalidad virtual.
6. Cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1188

/25-26



FUNDAMENTOS

La ley 13.511 creó una herramienta fundamental para la formación docente, la Universidad Pedagógica Provincial. Más allá de estos objetivos, junto con el resto de los objetivos propuestos en el artículo 2do de la ley, vemos que en la práctica no tiene ni el peso ni la presencia que debería tener en la formación docente ni en la articulación con los institutos superiores de formación docente.

En virtud de esta preocupación, es que como legisladora y educadora, requiero esta información por escrito y a la mayor brevedad posible, porque necesitamos imperiosamente conocer los datos que se requieren, que tienen que ver no solo con la matrícula de los estudiantes, sino de los docentes y de su situación de revista, habida cuenta que es el concurso público la única instancia que premia el mérito y el acceso a los cargos de aquellos que verdaderamente están capacitados para ejercerlos.

Del mismo modo, necesitamos conocer la presencia de la Universidad, tanto por región educativa como por distrito. Finalmente, es importante y urgente saber qué tipo de evaluaciones sobre el funcionamiento de la modalidad virtual realizó la Universidad.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto Solicitud de Informes.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.